



Alcaldía Municipal de Villa La Mata

República Dominicana

RNC: 4-3001571-7



ACTA DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN DE PERITOS No. 01-2026

Acta mediante la cual se aprueba el procedimiento de **Comparación de Precios**, el **Pliego de Condiciones**, las **Especificaciones Técnicas** y la **designación de los peritos** que evaluarán las ofertas recibidas para el proceso **CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO MORADA SANTA Y CONSTRUCCIÓN PARQUE CENTRAL MUNICIPAL**, en apego a lo establecido en la **Ley No. 47-25 de Compras y Contrataciones Públicas** y las normativas vigentes que regulan el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

La Alcaldía Municipal de Villa La Mata, Provincia Sánchez Ramírez Republica Dominicana, hoy jueves siete (07) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026) siendo las onze (11:00) horas de la mañana, en la Alcaldía Municipal de Villa La Mata, ubicado en la Calle Duarte, Próximo al Play, Villa La Mata, Prov. Sánchez Ramírez, Rep. Dom, se dio inicio a la reunión del **Comité de Compras y Contrataciones** donde estuvieron presentes: el **Lic. Eliseo Peña Jiménez**, Alcalde y presidente del comité de compras y contrataciones, la **Lic. Federico Adames Regalado** consultor jurídico, **Arq. Somairy Hernández Jiménez**, directora de planeamiento urbano, el **Osca Farías García** Tesorero y **Bladelyn Rondon Peralta**, encargada de la oficina de acceso a la información, **con la siguiente agenda:**

PRIMERO: Aprobación del procedimiento de selección por la modalidad **CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO MORADA SANTA Y CONSTRUCCIÓN PARQUE CENTRAL MUNICIPAL**, Designación de los peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones por la **Ley No. 47-25 de Compras y Contrataciones Públicas** y las normativas que regulan el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento de contratación a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a Ciento un millones ciento sesenta mil setecientos treinta y cuatro pesos dominicanos con 46/100. (RD\$101,160,734.46).

Calle Duarte, Próximo al Play, Villa La Mata, Prov. Sánchez Ramirez, Rep. Dom.
Tel: 809-585-3013 Email. Alcaldiavillalamata@hotmail.com

BRP OFC
SHS
EPS
FAR



Alcaldía Municipal de Villa La Mata

República Dominicana

RNC: 4-3001571-7



, y conforme a los umbrales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para los procedimientos de selección, corresponde realizar el proceso mediante la modalidad de Comparación de Precios, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley No. 47-25 de Compras y Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes.

CONSIDERANDO: Que hemos identificado que los técnicos de esta institución, los señores Lic. Luis Omar Sánchez Mata, Ing. Eddy Raúl Herrera Rondón y Lic. Rolando Regalado Cáceres, poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata, por lo que serán designados como peritos del presente proceso de contratación pública.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Alcaldía Municipal de Villa La Mata garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia, igualdad de condiciones, libre competencia, eficiencia y responsabilidad, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas establecidos en la Ley No. 47-25 de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 47-25 de Compras y Contrataciones Públicas, que establece el régimen jurídico aplicable a las compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones realizadas por las instituciones del Estado dominicano, la cual sustituye el marco legal anteriormente establecido por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y su modificación contenida en la Ley No. 449-06.

VISTO: El Reglamento de aplicación y las disposiciones complementarias emitidas para la implementación de la Ley No. 47-25 de Compras y Contrataciones Públicas, así como las normas, manuales de procedimientos, documentos estándar y políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso, compuesto por los siguientes documentos:

- Pliego de Condiciones y sus anexos;
- Certificación de Apropriación Presupuestaria;
- Requerimiento de compras del área de bienes generales;
- Acto de aprobación de las Bases de Contratación.

VISTO: El manual de procedimientos para COMPARACION DE PRECIOS.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar que el procedimiento de selección sea mediante COMPARACIÓN DE PRECIOS y, en consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda con la elaboración y publicación de la convocatoria en el Portal

Calle Duarte, Próximo al Play, Villa La Mata, Prov. Sánchez Ramírez, Rep. Dom.

Tel: 809-585-3013 Email. AlcaldiaVillalamata@hotmail.com

FAR EPS BRP OFC



Alcaldía Municipal de Villa La Mata



República Dominicana

RNC: 4-3001571-7

conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley No. 47-25 de Compras y Contrataciones Públicas y las normativas, manuales y lineamientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

SEGUNDO: DESIGNAR a Lic. Luis Omar Sánchez Mata, como el perito de la Parte Legal, el Lic. Rolando Regalado Cáceres perito de la parte financiera y el Ing. Eddy Raúl Herrera Rondón como perito de la parte técnica, Alcaldía Municipal de Villa La Mata.

Concluida esta Reunión se dio por terminada la sección, siendo las doce (12:00) hora de la mañana, en la Alcaldía Municipal de Villa La Mata, Provincia Sánchez Ramírez, Republica dominicana, hoy día 16 de abril del año dos mil veintiséis (2026) en fe de lo cual se levanta la presente acta, firman todos los presentes.

Por el comité de Compras y Contrataciones:



ERS



Lic. Eliseo Peña Jiménez

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Federico Adames Regalado
Consultora Jurídica

Arq. Somairy Hernández Jiménez
Dir. de Planeamiento Urbano



Oscar Fariñas García
Tesorero

Lcda. Bladelyn Rondon Peralta
Enc. Ofic. Libre. Acceso a la Inf.

